

La Difunta Correa y las almas del Purgatorio.

Siempre el ser humano ha tenido necesidad de apoyarse en algo que esté más allá de las cosas, más allá de lo sensible, material y palpable, que le brinde seguridad y protección, principalmente en los momentos difíciles de su vida.

Esto se ve principalmente en las culturas más pobres, carecientes y sencillas.

Además de la adoración a Jesús, y la veneración brindada a la Virgen, a San José y a los santos y ángeles, la devoción popular venera almas no inscriptas en el catálogo de los santos (no "canonizadas").

Esto pertenece a la devoción a las almas del Purgatorio, las benditas "ánimas", que por alguna característica o virtud especial, atrae también sus miradas (defensa de la justicia, de la vida, solidaridad, fidelidad, amor).

Sobre la devoción a las benditas ánimas del Purgatorio, se pueden consultar en el Catecismo de la Iglesia Católica, los números 954, 958 y 962.

Con respecto a la devoción popular o religiosidad popular, se pueden consultar los números 1674, 1676 y 1679 del mismo Catecismo.

En el Compendio del Catecismo está en los números 195 y 353 respectivamente.

En el N° 958 dice que nuestra oración por ellos hace más eficaz su intercesión por nosotros. En el caso de la Difunta, nuestra oración por ella y por su alma, hace más eficaz y fecunda su intercesión por nosotros, pudiendo obtenernos de Dios multitud de gracias.

Éstas expresiones de fe popular hacia las almas del purgatorio alterarían la fe de la Iglesia cuando se les brindara un culto desmedido y público, por lo que la devoción y culto a ellos debe ser siempre privado, y así lo es para la Institución Eclesial.

A los santos y a las benditas almas se les rinde un culto de veneración, ya que el de adoración sólo es referido a Dios, a Jesús, pero sin que entre en esto la superstición ni la magia, como el querer "manejarlos" para lograr nuestros objetivos.

Ellos, a nuestro pedido, interceden libremente ante Dios, principalmente para que se haga "Su Voluntad" (Cat. 2822-2827 y 2860), que es lo que más nos favorece a nosotros. Esta Voluntad no siempre coincide con lo que nosotros pretendemos.

Sobre la superstición y la magia se pueden consultar en el Catecismo los números 2111, 2113, 2116 (la evocación de los muertos es el espiritismo, distinto de la devoción a las ánimas), 2117 y 2138.

Una creencia errónea muy extendida en este tipo de culto popular, es que el alma es "cobradora": Si no se le cumple la promesa de alguna forma se lo "cobrará" (¿se vengará?).

Los santos son toda bondad y nunca causarían ningún mal a quienes acuden a ellos, por más que no lo hagan con la mayor pureza de intención.

Además, la promesa no asegura el cumplimiento del pedido, siempre sujeto a que se cumpla la Voluntad de Dios ("Su Voluntad").

Se introduce la causa por su fama de santidad (es "siervo de Dios"). Al reconocerse sus virtudes cristianas heroicas, en grado sumo su justicia, religiosidad, oración, laboriosidad, etc., pasa a ser "venerable", pero aún no se le rinde culto público.

Este culto público comienza en los lugares autorizados luego de que el "venerable" realiza por su intercesión ante Dios (Dios es el que "realiza"), algún milagro no explicable naturalmente, principalmente alguna curación debidamente documentada y comprobada. El culto entonces es autorizado pero no aún universalmente ni se celebra públicamente en todos los lugares, sino donde tuvo mayor influencia. Y el Siervo de Dios pasa a ser "beato".

Cuando Dios, a través de la intercesión del beato realiza un nuevo milagro, confirma que está junto a Él en el cielo, y es canonizado, declarado santo, y su culto se extiende públicamente a todas las regiones de la tierra donde está la Iglesia.

El santo ha vivido en grado heroico las virtudes cristianas.

Muchos de los devotos de las santa ánimas son católicos, y rezan ante ellos las tradicionales oraciones aprendidas.

Frente al Santuario de la Difunta Correa en San Juan, se ha erigido un Templo bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, precisamente la patrona de las benditas almas del purgatorio, a fin de encauzar, evangelizar y catequizar esa devoción popular.

Esta es una forma de buscar a Dios y lo sobrenatural, y muchas veces se combinan y entrecruzan con la formas públicas de oración de la Iglesia y con la devoción a santos ya reconocidos y venerados en ella.

Muchos de estos fieles frecuentan también los sacramentos y llevan una vida piadosa y santa.

Si bien la Difunta Correa es muy querida, no solamente en San Juan, el Templo erigido frente a su "Santuario", ya lo explicamos anteriormente, trata de encauzar y catequizar esta devoción.

Se valoran en ella la fidelidad a su esposo, el amor a la familia (esposo e hijo), y el haber amamantado a su hijo ya muerta de sed en el desierto al ir tras su esposo para no exponer su fidelidad conyugal ante quien la asediaba en su pueblo y que trasladó a su esposo a fin de poseerla (ver biografías de la Difunta Correa, y consultar en la Biblioteca del Arzobispado de San Juan de Cuyo sobre el "Santuario" y la edificación del Templo de Nuestra Señora del Carmen enfrente).

Lamentablemente no se encuentra documentación fehaciente sobre ella, su bautismo, etc., como para corroborar un proceso serio de canonización.

La devoción popular siempre es tenida en cuenta por la Iglesia (Catecismo Nros. 1674 al 1676), y es punto de partida muchas veces para mejor formar fieles y mejores cristianos.

Gustavo Daniel D'Apice – Profesor de Teología – Pontificia Universidad Católica